

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6816 *PROMOTORA GENERAL PIRENAICA, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CAMINOS DE PASOL, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Promotora General Pirenaica, S.A., y el socio único de la sociedad Caminos de Pasol, S.L.U., acordaron el 20 de mayo de 2014, por unanimidad, la escisión parcial de dicha sociedad, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social constituida por diversas empresas que forman una unidad económica independiente, a la mercantil Caminos de Pasol, S.L.U.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Vitoria, 20 de mayo de 2014.- Don Mariano Tamayo González, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida y don Jesús Jaime Olazabal Echeandía, Administrador único de la Sociedad beneficiaria.

ID: A140028301-1